

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 07 de marzo del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha siete de marzo del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 079-2014-CU.- CALLAO, 07 DE MARZO DEL 2014, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 0122-2014-FIQ (Expediente N° 01010869) recibido el 06 de marzo del 2014, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite la Resolución N° 035-2014-CFIQ, por la que se propone los contratos docentes propuestos por invitación, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones N°s 015 y 016-2014-CU de fechas 07 de febrero del 2014, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Contratados 2014, el Cronograma, Cuadro de Plazas; para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de noventa y dos (92) plazas docentes, de las cuales seis (06) plazas corresponden a la Facultad de Ingeniería Química;

Que, en sesión ordinaria del Consejo Universitario realizado el 26 de febrero del 2014, ante el pedido del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de que el Consejo Universitario se pronuncie ante la posibilidad de que haya plazas desiertas en el Concurso Público de Docentes Contratados 2014; se acordó que se debe respetar el Art. 36° del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados vigente, precisándose que la contratación debe ser por invitación en estricto orden de mérito;

Que, las plazas propuestas para la Facultad de Ingeniería Química se encuentran las de: Física I y Física II en la categoría equivalente de Auxiliar TC. 40 Horas; Electricidad y Electrónica Aplicada en la categoría equivalente de Auxiliar TP. 20 Horas; Química Analítica Cuantitativa, Laboratorio de Ingeniería Química II y Metalurgia I en la categoría equivalente de Auxiliar TC. 40 Horas; Laboratorio de Ingeniería Química I y II y Termodinámica I en la categoría equivalente de Auxiliar TP. 20 Horas; Expresión Gráfica para Ingeniería Química en la categoría equivalente de Auxiliar TC. 40 Horas; y Química General I y Química General II en la categoría equivalente de Auxiliar TC. 40 Horas;

Que, con Resolución N° 065-2014-CU del 04 de marzo del 2014, se declararon ganadores del Concurso Público para Profesores Contratados 2014 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, se contrata a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la Facultad de Ingeniería Química;

Que, en las plazas de las asignaturas de Física I y Física II en la categoría equivalente de Auxiliar TC. 40 Horas; Electricidad y Electrónica Aplicada en la categoría equivalente de Auxiliar TP. 20 Horas; y Química General I y Química General II en la categoría equivalente de Auxiliar TC. 40 Horas; debido a que no se presentaron postulantes o no se presentaron ganadores, se hace necesario contratar por invitación de conformidad con el Art. 37° del Reglamento de Concurso de Profesores Contratados vigente, y tal como se acordó en la sesión ordinaria del 26 de febrero del 2014;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 035-2014-CFIQ del 06 de marzo del 2014, propone los contratos de los docentes propuestos por invitación, por el Jefe de Departamento Académico de la unidad académica, remitido con Oficio N° 005-2014-DAIQ-FIQ de fecha 28 de febrero del 2014; según el siguiente detalle: YOVANI ACERO GIRALDO en la plaza de Química General I y Química II categoría equivalente de Auxiliar TC. 40 Horas; RICHARD BELLIDO QUISPE en la plaza de Física I y Física II en la categoría Auxiliar TC. 40 horas; y OMAR FREDDY CHAMORRO ATALAYA en la plaza de Electricidad y Electrónica Aplicada en la categoría equivalente de Auxiliar TP. 20 Horas;

Estando a lo glosado; a la Resolución N° 035-2014-CFIQ de fecha 06 de marzo del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 07 de marzo del 2014; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **CONTRATAR POR INVITACIÓN**, por no haber postulantes o no presentarse ganadores en las plazas del Concurso Público para Profesores Contratados 2014 de la Universidad Nacional del Callao, y de acuerdo a las consideraciones expuestas, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014, a los profesores que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscritos a la siguiente Facultad:

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
BELLIDO QUISPE RICHARD	Auxiliar TC. 40 Hrs.	- Física I - Física II
CHAMORRO ATALAYA OMAR FREDDY	Auxiliar TP. 20 Hrs.	- Electricidad y Electrónica Aplicada
ACERO GIRALDO YOVANI	Asociado TC. 40 Hrs.	- Química General I y - Química General II

- 2° **DISPONER**, que a los mencionados profesores se les reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les correspondan, de acuerdo a la dedicación y categoría equivalente, según corresponda, para la cual han sido contratados.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección de Escuela, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Escuela Profesional, Dpto. Acadm.,
cc. OPLA, OCI, OGA, OAGRA, OPER, UR, UE, CIC, ADUNAC, RE e interesados.